



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 10 de abril de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 390/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00010923-8/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Patricia Larocca y los Dres. Jorge Franza e Ignacio Mahiques, en su carácter de Jueces Integrantes de la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicitan las designaciones interinas de Fermín Casa y Camila Wainstein en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara, a partir del 6 de abril de 2026 y hasta 5 mayo de 2026 y a partir del 6 de mayo de 2026, respectivamente, en virtud de la licencia extraordinaria por paternidad/co-maternidad concedida a Tomás Juan Emilio de Echazu Lezica.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 116/2026, que Fermín Casa reviste el cargo de Relator en la Vocalía Dr. Mahiques en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, conforme Res. Presidencia N° 1270/2024. Se solicita, a partir del 6 de abril y hasta el 5 de mayo de 2026, su designación interina en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en el que se encuentra confirmado Tomás Juan Emilio de Echazú Lezica conforme Res. Presidencia N° 833/2025 -a quien se le concedió licencia extraordinaria por paternidad/comaternidad-, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que Camila Wainstein reviste el cargo de Relatora en la Vocalía Dra. Larocca en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones PPJCyF conforme Res. Presidencia N° 833/2025. Se solicita, a partir del 6 de mayo de 2026, su designación interina en el cargo de Prosecretaria Administrativo de Cámara en el que se encuentra confirmado De Echazú Lezica, conforme lo referido *ut supra*, y que en cuanto a su cobertura interina será designado Fermín Casa hasta el 5 de mayo de 2026, razón por la cual se lo excluye de las condiciones.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Fermín Casa (Legajo N° 8947) en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, a partir del 6 de abril de 2026 y hasta el 5 mayo de 2026, inclusive, en virtud de la licencia extraordinaria por paternidad/co-maternidad concedida a Tomás Juan Emilio de Echazú Lezica, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Designar a Camila Wainstein (Legajo N° 8504) en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, a partir del 6 de mayo de 2026, en virtud de la licencia extraordinaria por paternidad/co-maternidad concedida a Tomás Juan Emilio de Echazú Lezica, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 390/2026